

Santiago, 25/10/2022

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR UNA  
 (1) CONCESIÓN PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS  
 QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE  
 VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE ATACAMA Y  
 MODIFICA RESOLUCIÓN N°251 DE 2012, DEL  
 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
 TELECOMUNICACIONES.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  <b>RECIBIDO</b>
--------------------------------------------------------------------

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; Ley N°20.958; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y en la Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013 N°146 de 2014, N°8 de 2015, N°30 de 2017 y N°18 de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución N° 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014, N°8 de 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°1.008 de 2020, modificada por Resolución Exenta N°1916 de 2021, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobó la metodología para determinar el número de establecimientos que practiquen revisiones técnicas necesarios para cubrir la demanda de los servicios en las regiones.

3. Que, mediante Oficio N° 14.218, de fecha 24 de junio de 2021, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Atacama ha informado la fecha de término de los contratos de concesión de la región.

4. Que, mediante Oficio E256546/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, la Contraloría General de la República representó la Resolución N° 12 de 2022 del Gobierno Regional de Atacama que llama a licitación pública para otorgar una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Atacama, por no ajustarse a derecho.

5. Que, es necesario iniciar un nuevo proceso de licitación, a fin de asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos en la región de Atacama.

6. Que, se debe modificar la Resolución N°251 de 2012 en orden a eliminar exigencias referidas al Informe Vial Básico producto de la ley N°20.958 sobre aportes al espacio público.

**RESUELVO:**

**Artículo 1°.** Modifícase las Bases de Licitación, aprobadas por la Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 2013, N°178 de 2013, N°146 de 2014, N°8 de 2015, N°30 de 2017 y N°18 de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, en los siguientes términos:

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN  <b>RECEPCIÓN</b>		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACIÓN</b>		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC. ....		
DEDUC. DTO.....		

- a) En el punto 2.1.5.1, reemplázase el tercer párrafo, por el siguiente:  
 "El local deberá contar con accesos y egresos independientes para los vehículos que acuden a la planta revisora."
- b) Elimínase la letra b), del primer párrafo, del punto 2.2.14, pasando la actual letra c) a ser la nueva letra b).
- c) Elimínase el segundo párrafo del punto 2.2.14.
- d) Elimínase en el tercer párrafo, del punto 2.2.14, la expresión "y con el informe Vial Básico aprobado por la Secretaría Regional Ministerial competente".
- e) Elimínase en la cláusula QUINTO, del Anexo N°8, la expresión ", y con el Informe Vial Básico aprobado por la Secretaría Regional Ministerial competente,".

**Artículo 2°** Llámese a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama.

- a) La fecha de entrega de las propuestas será el día **4 de abril de 2023**.
- b) La entrega de las propuestas se hará en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle Chacabuco N° 546, Dpto. 21, Edificio Copayapu, comuna de Copiapó, de la región de Atacama, de 9:00 a 13:00 horas.
- c) Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día **4 de enero de 2023** a través del sitio web institucional, [www.mtt.gob.cl](http://www.mtt.gob.cl).
- d) El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la Secretaría Regional, calle Chacabuco N° 546, Dpto. 21, Edificio Copayapu, comuna de Copiapó, de 9:00 a 13:00 horas, a contar del día **1 de febrero de 2023**.
- e) El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día **1 de febrero de 2023**.
- f) Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día **5 de abril de 2023**, a las 13:00 horas, en la Secretaría Regional, ubicada en Chacabuco N°546, Dpto. 21, Edificio Copayapu, Copiapó.
- g) Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día **3 de mayo de 2023**, a las 13:00 horas, en la Secretaría Regional, ubicada en Chacabuco N° 546, Dpto. 21, Edificio Copayapu, Copiapó.
- h) El plazo de la concesión será de 10 años.
- i) El proceso de licitación en la región de Atacama considera el otorgamiento de una (1) concesión para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.
- j) Cada concesión significa instalar y operar, el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en la siguiente tabla:

Concesión	Comuna en que se instalarán las Plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo <sup>1</sup>
1	Copiapó	1 clase AB	3L + 1P
	Vallenar	1 clase AB	2L + 1P

<sup>1</sup>) Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos  
 Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados.

- k) La concesión estará obligada a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 8 horas diarias de atención de lunes a viernes y 5 horas los días sábados.
- l) Las plantas revisoras clase AB deberán contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario según las características que señala el punto III.4 del Anexo 1 de las Bases de Licitación.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO**



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E273666/2022

Fecha: 04/11/2022

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República



JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR  
MINISTRA(O) DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES

VDA / CPA / NCL / DRP / GVR / PVF / CJZ / PTA / ACE / cca

Resolución Afecta N° 36/2022 DNO

**Distribución:**

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISION LEGAL  
DIVISION DE NORMAS Y OPERACIONES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

629437

E162865/2022



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E273666/2022

Fecha: 04/11/2022

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN

ASM

CURSA CON ALCANCES LA  
RESOLUCIÓN N° 36, DE 2022, DEL  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y  
TELECOMUNICACIONES.

---

SANTIAGO

La Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que llama a licitación pública para otorgar una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama, y modifica la resolución N° 251, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por encontrarse ajustado a derecho.

Sin embargo, cumple con hacer presente que las resoluciones exentas citadas en el considerando 2 y el oficio mencionado en el considerando 4, son de la Subsecretaría de Transportes y de la Contraloría Regional de Atacama, respectivamente, y no como en ellos se indica.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR  
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
PRESENTE



Oficio: E273666/2022  
Fecha: 04/11/2022  
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO  
Contralor General de la República